



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/12554

11/05/2020

28160

**AUTOR/A:** ECHÁNIZ SALGADO, José Ignacio (GP); GARCÍA-PELAYO JURADO, María José (GP); GARCÉS SANAGUSTÍN, Mario (GP)

#### RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que para hacer frente al impacto económico y social de la pandemia de COVID-19, en las últimas semanas se han aprobado varias medidas de apoyo a los trabajadores, familias y colectivos vulnerables. Entre ellas se incluye el establecimiento de una moratoria legislativa de las deudas hipotecarias para personas físicas que se encuentren en situación de vulnerabilidad económica como consecuencia de la crisis sanitaria provocada por el COVID-19, de acuerdo con los criterios establecidos por la normativa.

El Banco de España ha publicado una nota que presenta la información disponible relativa a la aplicación de estas medidas con datos hasta el 30 de abril remitidos por las entidades al Banco de España que puede consultarse en:

[https://www.bde.es/f/webbde/GAP/Secciones/SalaPrensa/NotasInformativas/Briefing\\_notes/es/notabe080520.pdf](https://www.bde.es/f/webbde/GAP/Secciones/SalaPrensa/NotasInformativas/Briefing_notes/es/notabe080520.pdf)

El número de solicitudes de moratoria con garantía hipotecaria alcanzaban las 228.322, de las cuales se había dado curso a 65.559. El saldo vivo pendiente de amortización de los préstamos suspendidos ascendía a 6.525 millones de euros.

No obstante, los datos que recibe el Banco de España sobre las moratorias a las que se refiere la pregunta no tienen desagregación geográfica.

Madrid, 12 de junio de 2020